



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2014-00697-00
DEMANDANTE:	AMPARO DE JESUS ACEBEDO DE MURIEL y como interviniente ad excludendum la señora MIRIAM DEL SOCORRO SANCHEZ HERRERA.
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	CÚMPLASE, APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AUTORIZA ARCHIVO

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. Cúmplase lo resuelto por el superior funcional **LA HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandada **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y en favor de la señora **AMPARO DE JESUS ACEBEDO DE MURIEL.**

El despacho aclara que según sentencia proferida por El Tribunal Superior De Medellín el día 30/10/2015 mediante la cual revocó la sentencia de primera instancia, para conceder la prestación únicamente en favor de la señora **AMPARO DE JESUS ACEBEDO DE MURIEL**, se liquidarán costas en su favor y en contra de COLPENSIONES, en cuantía de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000)**, de conformidad a los valores retroactivos reconocidos, a la vigencia y trámite del proceso de la referencia y a los límites establecidos para tal fin en el acuerdo 1887 del año 2003.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Agencias en derecho primera instancia	\$5.500.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.000.000,00
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$6.500.000,00

TOTAL A PAGAR: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

Medellín, julio seis (06) de dos mil Veintiuno.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Prevía solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c4a5141f49f9ce189dd6affbb38beb845e5cb74060fec64826e9f02b00abf86
Documento generado en 06/07/2021 04:21:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>